POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapará ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Comandancia

CONTRATO N° 31/2018

EN EL MARCO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 05/2018, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE DIAGNÓSTICOS MÉDICOS POR IMÁGENES – PLURIANUAL ID N° 339.498

Entre la POLICÍA NACIONAL, domiciliada en las calles El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el Comisario General Comandante Luis Carlos Rojas Ortiz, Comandante de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad Civil N° 857.890, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 6979 de fecha 01 de abril del 2017, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma IRIBAS RESONANCIA MAGNETICA S.A. (IRM S.A.), con RUC N° 80045576-2, domiciliada en Avda. Mcal. López N° 327 c/ Curupayty, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, Teléfono: (021) 225.145, email: nilvera2010@gmail.com – irmcentral@gmail.com, representada para este acto por el Dr. Javier Moreno Iribas, con Cedula de Identidad Civil N° 570.441, en carácter de Presidente y Representante Legal, según Poder Especial otorgado por Escritura Pública N° 50, de fecha 15 de diciembre del 2015, pasado ante el Notario y Escribano Público Salvador Francisco Servian Montania, denominada en adelante la "EMPRESA", denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de "Contratación de Servicios de Diagnósticos Médicos por Imagen - Plurianual", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Por cuanto la CONTRATANTE ha llamado a una Licitación Pública Nacional Nº 05/2018, en el marco de lo establecido en la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 3439/07 el Decreto Reglamentario Nº 21909/03, modificado por Decreto Nº 5174/05, y ha aceptado la oferta de la **EMPRESA** para la "Contratación de Servicios de Diagnósticos Médicos por Imagen - Plurianual", conforme se detalla en la Sección III Suministros Requeridos del Pliego de Bases y Condiciones. (PBC). Durante la ejecución del contrato queda prohibido modificar total o parcialmente las condiciones en él establecidas, salvo las previstas en la legislación que éste debidamente autorizado por las partes y formalizado a través de Adendas.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato y sus Adendas o modificaciones;
(b) Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta de la Empresa;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Convocante;
(f) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(g) Las Órdenes de Compra emitidas por la Unidad Responsable de la ejecución presupuestaria en cumplimiento de este Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 339.498

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2018	2	2	0	00	260	30	55	99	530.000.000
2019	2	2	0	00	260	30	55	99	530.000.000

Iribas Resonancia Magnética S.A.
Mcal. López 327 c/ Curupayty
Tel.: 225 - 145 / (0981) 711 002
Asunción - Paraguay

CONTRATO N° 31/2018

EN EL MARCO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 05/2018, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE DIAGNÓSTICOS MÉDICOS POR IMÁGENES – PLURIANUAL ID N° 339.498

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 05/2018, convocado por la Policía Nacional. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 321.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Lote 2 - ESPECIALIDAD DE RESONANCIA MAGNETICA

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	85121808-005	RMN angioresonancia de aorta torácica	Unidad	EVENTO	1	200.000	200.000
2	85121808-005	RMN angioresonancia de aorta abdominal	Unidad	EVENTO	1	200.000	200.000
3	85121808-005	RMN angioresonancia de arterias renales	Unidad	EVENTO	1	180.000	180.000
4	85121808-005	RMN angioresonancia de craneo	Unidad	EVENTO	1	500.000	500.000
5	85121808-005	RMN angioresonancia de cuello	Unidad	EVENTO	1	320.000	320.000
6	85121808-005	RMN cardiaca	Unidad	EVENTO	1	400.000	400.000
7	85121808-005	RMN artroresonancia de hombro	Unidad	EVENTO	1	420.000	420.000
8	85121808-005	RMN colangioresonancia	Unidad	EVENTO	1	350.000	350.000
9	85121808-005	RMN de craneo con tractografia	Unidad	EVENTO	1	350.000	350.000
10	85121808-005	RMN de abdomen	Unidad	EVENTO	1	500.000	500.000
11	85121808-005	RMN de antebrazo	Unidad	EVENTO	1	180.000	180.000
12	85121808-005	RMN de atm	Unidad	EVENTO	1	320.000	320.000
13	85121808-005	RMN de brazo	Unidad	EVENTO	1	150.000	150.000
14	85121808-005	RMN de caderas	Unidad	EVENTO	1	320.000	320.000
15	85121808-005	RMN de articulaciones sacroilíacas	Unidad	EVENTO	1	200.000	200.000
16	85121808-005	RMN de cara	Unidad	EVENTO	1	180.000	180.000
17	85121808-005	RMN de codo	Unidad	EVENTO	1	180.000	180.000
18	85121808-005	RMN de columna cervical	Unidad	EVENTO	1	500.000	500.000
19	85121808-005	RMN de columna dorsal	Unidad	EVENTO	1	450.000	450.000
20	85121808-005	RMN de columna lumbar/ lumbosacra	Unidad	EVENTO	1	550.000	550.000
21	85121808-005	RMN de columna sacrocoxigea	Unidad	EVENTO	1	220.000	220.000
22	85121808-005	RMN de craneo	Unidad	EVENTO	1	550.000	550.000
23	85121808-005	RMN de craneo con espectroscopia	Unidad	EVENTO	1	400.000	400.000
24	85121808-005	RMN de craneo con perfusion	Unidad	EVENTO	1	300.000	300.000
25	85121808-005	RMN de craneo con perfusion y espectroscopia	Unidad	EVENTO	1	450.000	450.000
26	85121808-005	RMN de dedo	Unidad	EVENTO	1	150.000	150.000
27	85121808-005	RMN de hipofisis / silla turca	Unidad	EVENTO	1	500.000	500.000
28	85121808-005	RMN de hombro	Unidad	EVENTO	1	320.000	320.000
29	85121808-005	RMN de mama	Unidad	EVENTO	1	500.000	500.000
30	85121808-005	RMN de mano	Unidad	EVENTO	1	150.000	150.000
31	85121808-005	RMN de muñeca	Unidad	EVENTO	1	200.000	200.000
32	85121808-005	RMN de muslo	Unidad	EVENTO	1	350.000	350.000
33	85121808-005	RMN de oidos	Unidad	EVENTO	1	300.000	300.000
34	85121808-005	RMN de orbitas	Unidad	EVENTO	1	280.000	280.000
35	85121808-005	RMN de partes blandas	Unidad	EVENTO	1	200.000	200.000
36	85121808-005	Resonancia. RMN de pelvis (masculina o femenina)	Unidad	EVENTO	1	500.000	500.000
37	85121808-005	RMN de pie	Unidad	EVENTO	1	300.000	300.000
38	85121808-005	RMN de pierna	Unidad	EVENTO	1	250.000	250.000
39	85121808-005	RMN de rodilla	Unidad	EVENTO	1	500.000	500.000
40	85121808-005	RMN de senos paranasales	Unidad	EVENTO	1	280.000	280.000
41	85121808-005	RMN de tobillo	Unidad	EVENTO	1	400.000	400.000

COMANDANCIA

I.R.M. S.A.
Iribas Resonancia Magnética
Mcal. López 327 c/ Curupayty
Tel.: 225 - 145 / (0981) 711 002
Asunción - Paraguay

CONTRATO N° 31/2018

EN EL MARCO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 05/2018, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE DIAGNÓSTICOS MÉDICOS POR IMÁGENES – PLURIANUAL ID N° 339.498

42	85121808-005	RMN de torax	Unidad	EVENTO	1	200.000	200.000
43	85121808-005	RMN mieloresonancia	Unidad	EVENTO	1	250.000	250.000
44	85121808-005	RMN renal	Unidad	EVENTO	1	200.000	200.000
45	85121808-005	RMN renal con uroresonancia	Unidad	EVENTO	1	200.000	200.000
46	85121808-005	RMN tres columnas	Unidad	EVENTO	1	1.200.000	1.200.000
47	85121504-015	Servicio de Anestesia: Para los casos que se requieran deberán incluir dentro del precio unitario los costos de honorarios, insumos, descartables, y cualquier otro material para la aplicación de dicho servicio	Unidad	EVENTO	1	550.000	550.000
48	85121808-9992	Servicio de Radiología por contraste: Para los casos que se requieran deberán incluir dentro del precio unitario los costos de insumos, descartables, y cualquier otro material para la aplicación de dicho servicio	Unidad	EVENTO	1	120.000	120.000
TOTAL							**16.270.000**

Lote 4 - ESPECIALIDADES RADIOGRÁFICAS

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	85121808-9992	Colon Contrastado	Unidad	EVENTO	1	300.000	300.000
2	85121808-9992	Colon Doble Contraste	Unidad	EVENTO	1	300.000	300.000
3	85121808-9992	Uretrocistografía	Unidad	EVENTO	1	300.000	300.000
4	85121808-9992	Urograma de Excresión	Unidad	EVENTO	1	300.000	300.000
5	85121808-011	Flebografía cada lado	Unidad	EVENTO	1	900.000	900.000
6	85121808-011	Arteriografía cerebral de los 4 troncos	Unidad	EVENTO	1	900.000	900.000
7	85121504-015	Servicio de Anestesia: Para los casos que se requieran deberán incluir dentro del precio unitario los costos de honorarios, insumos, descartables, y cualquier otro material para la aplicación de dicho servicio	Unidad	EVENTO	1	500.000	500.000
8	85121808-9992	Servicio de Radiología por contraste: Para los casos que se requieran deberán incluir dentro del precio unitario los costos de insumos, descartables, y cualquier otro material para la aplicación de dicho servicio	Unidad	EVENTO	1	400.000	400.000
TOTAL							**3.900.000**

COMANDANCIA

Lote 8 - TOMOGRAFÍA

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	85121808-996	Servicio de Tomografia Axial Computada. TCMS - angiotac	Unidad	EVENTO	1	300.000	300.000
2	85121808-996	Servicio de Tomografia Axial Computada. TCMS art. temporo max. (boca abierta y cerrada)	Unidad	EVENTO	1	130.000	130.000
3	85121808-996	Servicio de Tomografia Axial Computada. TCMS col. cervical	Unidad	EVENTO	1	200.000	200.000
4	85121808-996	Servicio de Tomografia Axial Computada. TCMS col. dorsal	Unidad	EVENTO	1	150.000	150.000
5	85121808-996	Servicio de Tomografia Axial Computada. TCMS col. lumbar	Unidad	EVENTO	1	220.000	220.000
6	85121808-996	Servicio de Tomografia Axial Computada. TCMS col. Sacra	Unidad	EVENTO	1	150.000	150.000

I.R.N. S.A.
Irbes Resonancia Magnética
Mcal. López 327 c/ Curupayty
Tel.: 225 - 145 / (0981) 711 002
Asunción - Paraguay

CONTRATO N° 31/2018

EN EL MARCO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 05/2018, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE DIAGNÓSTICOS MÉDICOS POR IMÁGENES – PLURIANUAL ID N° 339.498

7	85121808-996	Servicio de Tomografia Axial Computada. TCMS craneo	Unidad	EVENTO	1	300.000	300.000
8	85121808-996	Servicio de Tomografia Axial Computada. TCMS silla turca	Unidad	EVENTO	1	120.000	120.000
9	85121808-996	Servicio de Tomografia Axial Computada. TCMS hipofisis	Unidad	EVENTO	1	120.000	120.000
10	85121808-996	Servicio de Tomografia Axial Computada. TCMS abdomen completo	Unidad	EVENTO	1	450.000	450.000
11	85121808-996	Servicio de Tomografia Axial Computada. TCMS de cadera	Unidad	EVENTO	1	200.000	200.000
12	85121808-996	Servicio de Tomografia Axial Computada. TCMS de pelvis	Unidad	EVENTO	1	300.000	300.000
13	85121808-996	Servicio de Tomografia Axial Computada. TCMS de esternon	Unidad	EVENTO	1	120.000	120.000
14	85121808-996	Servicio de Tomografia Axial Computada. TCMS de hombro	Unidad	EVENTO	1	180.000	180.000
15	85121808-996	Servicio de Tomografia Axial Computada. TCMS de laringue	Unidad	EVENTO	1	180.000	180.000
16	85121808-996	Servicio de Tomografia Axial Computada. TCMS de oidos	Unidad	EVENTO	1	200.000	200.000
17	85121808-996	Servicio de Tomografia Axial Computada. TCMS de mastoides	Unidad	EVENTO	1	200.000	200.000
18	85121808-996	Servicio de Tomografia Axial Computada. TCMS de senos paranasales	Unidad	EVENTO	1	280.000	280.000
19	85121808-996	Servicio de Tomografia Axial Computada. TCMS de cara	Unidad	EVENTO	1	200.000	200.000
20	85121808-996	Servicio de Tomografia Axial Computada. TCMS de torax	Unidad	EVENTO	1	300.000	300.000
21	85121808-996	Servicio de Tomografia Axial Computada. TCMS urotac	Unidad	EVENTO	1	180.000	180.000
22	85121808-996	Servicio de Tomografia Axial Computada. TCMS mielo tomografia cervical	Unidad	EVENTO	1	180.000	180.000
23	85121808-996	Servicio de Tomografia Axial Computada. TCMS mielo tomografia dorsal	Unidad	EVENTO	1	160.000	160.000
24	85121808-996	Servicio de Tomografia Axial Computada. TCMS mielo tomografia lumbar	Unidad	EVENTO	1	180.000	180.000
25	85121808-996	Servicio de Tomografia Axial Computada. TCMS urotac	Unidad	EVENTO	1	120.000	120.000
26	85121808-996	Servicio de Tomografia Axial Computad. TCMS de abdomen superior	Unidad	EVENTO	1	300.000	300.000
27	85121808-996	Servicio de Tomografia Axial Computad. TCMS de rodilla	Unidad	EVENTO	1	180.000	180.000
28	85121808-996	Servicio de Tomografia Axial Computad. TCMS de tobillos	Unidad	EVENTO	1	180.000	180.000
29	85121808-996	Servicio de Tomografia Axial Computad. TCMS de cuello	Unidad	EVENTO	1	150.000	150.000
30	85121808-996	Servicio de Tomografia Axial Computad. TCMS de CODO	Unidad	EVENTO	1	120.000	120.000

R.R.M. S.A.
Rebas Resonancia Magnética
Mcal. López 327 c/ Curupaity
Tel.: 225 - 145 / (0981) 711 002
Asunción - Paraguay

POLICÍA NACIONAL PARAGUAY COMANDANCIA

CONTRATO N° 31/2018

EN EL MARCO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 05/2018, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE DIAGNÓSTICOS MÉDICOS POR IMÁGENES – PLURIANUAL ID N° 339.498

31	85121504-015	Servicio de Anestesia: Para los casos que se requieran deberán incluir dentro del precio unitario los costos de honorarios, insumos, descartables, y cualquier otro material para la aplicación de dicho servicio	Unidad	EVENTO	1	400.000	400.000
32	85121808-9992	Servicio de Radiología por Contraste: Para los casos que se requieran deberán incluir dentro del precio unitario los costos de insumos, descartables, y cualquier otro material para la aplicación de dicho servicio	Unidad	EVENTO	1	170.000	170.000
TOTAL							**6.620.000**

El importe total del presente contrato asciende al monto total mínimo de G. 530.000.000 (Guaraníes quinientos treinta millones) y hasta el monto total máximo de G. 1.060.000.000 (Guaraníes un mil sesenta millones); de los cuales corresponde al presente ejercicio fiscal 2018 la suma de G. 530.000.000 (Guaraníes quinientos treinta millones) y para el ejercicio fiscal 2019 la suma de G. 530.000.000 (Guaraníes quinientos treinta millones), correspondientes a los Lotes N° 02, 04 y 08.

LOTES N°	Monto Mínimo	Monto Máximo
Lote 2 - ESPECIALIDAD DE RESONANCIA MAGNETICA	400.000.000	800.000.000
Lote 4 - ESPECIALIDADES RADIOGRÁFICAS	50.000.000	100.000.000
Lote 8 - TOMOGRAFÍA	80.000.000	160.000.000
Totales	**530.000.000**	**1.060.000.000**

La Empresa se compromete a suministrar los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar a la Empresa como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Lugar de ejecución del Servicio: Todos los servicios deberán ser realizados en instalaciones de la firma adjudicada, que deberá estar ubicado dentro de la Ciudad de Asunción y no podrá ser tercerizado de ninguna forma.

Procedimiento de Solicitud:

a) Casos considerados no urgentes: la Administradora del Contrato, emitirá las correspondientes Órdenes de Servicio, la cual será comunicada a la firma adjudicada vía fax y/o correo electrónico y/o notificación personal. Los servicios deberán estar disponibles de lunes a viernes de 07:00 a 19:00 horas y sábados de 07:00 a 12:00 horas.

b) Para los casos de urgencias: Para estos casos, la ejecución de los servicios deberá estar disponibles todos los días, sin excepción (incluso fines de semanas y feriados), las 24 horas, desde la suscripción del Contrato, y los resultados deberán ser entregados en 1 (una) hora como máximo. La firma adjudicada deberá contar con personal profesional de guardia, para que la cobertura sea las 24 horas.

Los casos de urgencias no tendrán recargo de costo en los horarios de atención normal. Fuera de ese horario (sábados de tarde, domingos, feriados y horarios nocturnos), los servicios podrán tener un recargo que no podrán sobrepasar el 20% del precio adjudicado.

La solicitud del servicio será realizada por el Jefe de Adquisiciones del Programa 2.2 Empleo y Protección Social y/o una persona autorizada por la Administradora del Contrato, vía

COMANDANCIA

S.R.M. S.A.
Imágenes Resonancia Magnética
Mcal. López 327 c/ Curupayty
Tel.: 225 - 145 / (0981) 711 002
Asunción - Paraguay

telefónica, aclarando los datos del paciente y el estudio requerido. Todos los servicios en carácter de urgencia, deberán ser formalizados mediante una Orden de Servicio al día siguiente hábil del evento.

A este efecto, la firma adjudicada deberá comunicar un número telefónico habilitado las 24 horas, todos los días.

Órdenes de Servicio:

Las Órdenes de Servicio deberán contener como mínimo: datos del paciente (nombre completo y número de cédula de identidad), fecha de emisión, número de lote/ítem del servicio solicitado, nombre del médico que solicita el estudio, firma del autorizante con sello institucional (no serán aceptados fotocopias de las órdenes, solamente originales).

Las mismas deberán estar acompañadas por la orden del médico (original) y una fotocopia simple de la cédula de identidad del paciente. Para los casos de recién nacidos, la sola presentación de la Orden de Servicio será suficiente.

La Administradora del Contrato, comunicará a la firma adjudicada mediante nota el modelo de Órdenes de Servicio a ser utilizados y la nómina de personal autorizado para la emisión de los mismos, así como las autorizaciones por vía telefónica.

Ningún procedimiento, objeto de este proceso, podrá ser realizado a cuenta de la Administradora del Contrato, sin la debida autorización, para las situaciones contempladas más arriba. Asimismo, ninguna Orden de Servicio podrá ser ejecutado posterior al plazo de vencimiento del Contrato.

Documentos de entrega:

Los servicios requeridos se darán por entregados con la planilla de informe de servicios realizados. Estos documentos deberán contener los siguientes datos (como mínimo):

a) Número de orden
b) Nombre y apellido del paciente
c) Lote/Ítem/Nombre del estudio
d) Costo
e) Número de Orden de Servicio
f) Fecha de realización del servicio

El referido informe deberá estar acompañado de sus respectivas Órdenes de Servicio y la falta de alguna de ellas, será causal de rechazo del informe.

Este documento deberá estar firmado por un representante de la firma adjudicada, y será considerada de carácter oficial, remitida mediante nota a la Administradora del Contrato y acompañada por la correspondiente factura.

Al momento de la recepción de la documentación, la Administradora del Contrato verificará el cumplimiento de todos los requisitos previstos, para los fines pertinentes.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo dela Tesorería del Programa 2.2 Empleo y Protección Social. La Unidad Administradora del Contrato es la responsable de la recepción de los bienes que los mismos cumplen con las especificaciones establecidas en el contrato; conforme a la oferta presentada.

La Unidad Administradora del Contrato es la responsable de la recepción de los bienes que los mismos cumplen con las especificaciones establecidas en el contrato; conforme a la oferta presentada.

Al momento de la recepción de los bienes, los documentos que respaldan este acto deben indicar en forma clara aquello que se está recibiendo, así como la fecha y las firmas, con la aclaración respectiva de las personas responsables de la recepción. La Unidad Administradora del Contrato podrá verificar y constatar la calidad de los bienes, pudiendo exigir el reemplazo de aquellas unidades, artículos o

I.R.M. S.A.
Libros Rescancia Magnética
Mcal. López 327 c/ Curupayty
Tel.: 225 - 145 / (0981) 711 002
Asunción - Paraguay

CONTRATO N° 31/2018

EN EL MARCO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 05/2018, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE DIAGNÓSTICOS MÉDICOS POR IMÁGENES – PLURIANUAL ID N° 339.498

ítems que no cumplan con las especificaciones técnicas.

La Unidad Administradora del Contrato deberá informar a la UOC., y las demás unidades que corresponda de manera oportuna cualquier incumplimiento que constate, sea que estén relacionadas a las especificaciones pactadas o a los plazos previstos en el contrato. La UOC., es la responsable de gestionar la administración de las sanciones previstas, cuando se constate el incumplimiento del contrato, así como de remitir a la DNCP la documentación comprobatoria de los hechos presumiblemente constitutivos de las infracciones previstas.

La UOC es la responsable de gestionar en forma oportuna la ejecución de las garantías, cuando corresponda, dando cumplimiento a los procedimientos existentes para el efecto. La Unidad Administradora del Contrato debe asegurarse de que se brinde un adecuado uso, del bien adquirido, según lo establecido en el contrato respectivo.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato, con vigencia hasta el 30 de enero de 2020.

Será de exclusiva responsabilidad de la Empresa mantener vigente la póliza por el término requerido en el contrato, sin que para ello medie solicitud expresa de la Convocante. En caso de ampliaciones de plazos contractuales, el período de validez de la póliza deberá indefectiblemente ser ajustada al nuevo período de vigencia contractual treinta (30) días calendario antes del vencimiento de la última garantía vigente. La vigencia de la garantía renovada, deberá ser a partir del día siguiente del vencimiento de la última garantía vigente.

La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por culpa de la Empresa, en cuyo caso la Convocante podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Art. 36 de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. El valor de las multas será: 0,5 % por cada día de atraso en la prestación de los servicios y/o bienes contratados. Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato (5%), la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La Contratante queda debidamente autorizada a deducir la multa, en forma automática y sin interpelación judicial o extrajudicial, de la factura presentada por la Empresa. Servirá de base el informe realizado las Tesorerías y la Auditoría Interna, la deducción se hará al momento de la obligación en la División Contabilidad.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. (CGC y CEC).

COMANDANCIA

I.R.M. S.A.
Irbas Resonancia Magnética
Mcal. López 327 c/ Curupayty
Tel.: 225 - 145 / (0981) 711 002
Asunción - Paraguay

CONTRATO N° 31/2018

EN EL MARCO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 05/2018, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE DIAGNÓSTICOS MÉDICOS POR IMÁGENES – PLURIANUAL ID N° 339.498

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

El mecanismo formal de resolución de conflictos será: Las controversias que se susciten entre el Contratante y la Contratista, con motivo de la interpretación o aplicación de los derechos de éstos, contemplados en los artículos 55 y 56 de la Ley, serán resueltas por los procedimientos de avenimiento (art. 85° de la Ley 2051/03 y art. 123° del Decreto Nº 21909/03). En el caso de que las partes no lleguen a un acuerdo la jurisdicción competente será la Civil Y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Asunción.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin que esta nulidad genere responsabilidad alguna por parte de la Policía Nacional salvo el deber de LAS PARTES de asumir las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo efectivamente ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los días 10 del mes de abril del año 2018.

Dr. JAVIER MORENO IRIBAS
Cédula de Identidad Civil N° 570.441
IRIBAS RESONANCIA MAGNETICA S.A.

I.R.M. S.A.
Iribas Resonancia Magnética
Mcal. López 327 c/ Curupayty
Tel.: 225 - 145 / (0981) 711 002
Asunción - Paraguay

LUIS CARLOS ROJAS ORTIZ
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional